

06 de octubre de 2017.

Estimados colegas,

Con fecha 03 de Octubre de 2017, la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, emitió un comunicado a nivel nacional en su cometido de velar por la probidad, sin contar con los antecedentes requeridos para sustentar la exposición sostenida en la mencionada misiva, buscando levantar suspicacias sobre tres funcionarios de la Región de Valparaíso y sometiéndolos a un juicio de valor a nivel nacional, sin considerar las consecuencias directas y colaterales de caer en injurias. Dado lo anterior y viéndome directamente afectado por dichas acusaciones, paso a responder punto por punto dicho comunicado que falta a la verdad y busca generar desconfianza y dañar la imagen de los tres funcionarios individualizados en él.

Respecto a la asociación de cargos directivos para la creación de empresas o sociedades con o sin fines de lucro, es menester informar a todos nuestros colegas, que ninguno de los tres cargos son directivos de ningún tipo, actualmente uno de ellos se encuentra cumpliendo las funciones de Director Subrogante debido a la licencia de la titular del cargo, por otra parte, esta instancia es totalmente anacrónica a la fecha de creación de la sociedad (2015) y el funcionario se encuentra en la subrogancia desde Diciembre del año 2016.

Pese a lo anteriormente expuesto, es útil aclarar en esta instancia que el artículo 56 de la Ley número 18.575, indica “todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la administración del estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley”, sentando un precedente claro respecto a la falta de argumentos sólidos del argumento sostenido en el comunicado citado.

En cuanto a la declaración de patrimonio, contraloría establece (a través de la Ley 20.880, artículo 7 letra e) que la declaración de intereses y patrimonio es requerida cuando estas presentan movimientos y un giro registrado en el Servicio de Impuestos Internos, las sociedades formadas por estos tres funcionarios nunca han realizado la iniciación de actividades, esto es fácilmente comprobable, pues la información se encuentra disponible para quien la requiera en el Servicio de Impuestos Internos, sin embargo para simplificar la lectura del presente descargo, adjunto el comprobante extraído de la página web del SII con fecha 04 de Octubre de 2017.

Nueva pestaña x Sii MISII x

Servicio de Impuestos Internos Dirección [CJ] | https://misiir.sii.cl/cgi_misiir/siihome.cgi

Rut: 14010817-0
Última visita 11/05/2017, a las 09:40:02 horas Cerrar Sesión

Sii Servicio de Impuestos Internos

Mi Sii Servicios online Ayuda Contacto

Home / Mi Sii

Mi Sii

- Mis Datos Personales
- Mis Direcciones
- Mis Datos Tributarios
- Mi Situación Tributaria
- Mis Sociedades**
- Mis Declaraciones
- Mis Documentos autorizados
- Mis Bienes Raíces
- Mi Correspondencia
- Mis Notificaciones
- Mis Mensajes
- Mis Expedientes
- Visitas del SII

Mis sociedades

A continuación se presentan la(s) sociedad(es) **con inicio de actividades vigente** en las cuales usted como contribuyente tiene participación.

Nombre Sociedad	Rut	Capital enterado \$	Capital por enterar \$	Fecha por enterar \$	% Capital	% participación en utilidades	Fecha de Incorporación
<p>En caso que la información de participación en sociedades no se encuentre actualizada, el representante legal o un tercero autorizado (con poder o mandato general, o bien poder o mandato específico para el trámite en cuestión), debe presentarse en la Unidad del Servicio que le corresponda a la sociedad, para efectuar este trámite.</p>							

A continuación se presentan la(s) sociedad(es) **sin inicio de actividades vigente** en las cuales usted como contribuyente tiene participación.

Nombre Sociedad	Rut	Capital enterado \$	Capital por enterar \$	Fecha por enterar \$	% Capital	% participación en utilidades	Fecha de Incorporación
<p>[Botón de acción]</p>							

Valores y fechas Normativa y legislación Redes sociales Sitios de interés Sobre el SII

UF Circulars Facebook Aplicaciones y documentos Nuestro Servicio

Díjar Resoluciones Twitter Web útiles Trabaja con nosotros

11:53 04-10-2017

En el mismo comunicado el AFSAG establece haber solicitado a contraloría un pronunciamiento respecto a los conflictos de intereses y llamando a los cargos directivos a ejemplificar las conductas enmarcadas en el código de ética y mantener una línea de probidad, implicando con lo anterior que los tres funcionarios hemos faltado a ambas líneas, presentando conductas impropias de los cargos que individualmente titulamos. Taño a lo anterior, es imperativo recalcar que quienes estamos siendo expuestos y perseguidos con dicho comunicado, ejercemos nuestras funciones en la región de manera profesional y ética, y es necesario indicar que este tipo de declaraciones traen consecuencias, independientemente de si tienen sustento o no, los daños morales derivados de ellas suelen ostentar un carácter indeleble.

No tengo duda alguna respecto a que los funcionarios de esta institución serán capaces de entender mis palabras y asociarlas a los antecedentes presentados, esto sumado al pronunciamiento de contraloría dejará en claro la falta de prolijidad de los representantes del AFSAG al momento de emitir el comunicado y comenzar la persecución de funcionarios.

Personalmente veo poco probable que los trabajadores de esta prestigiosa institución estén dispuestos a ser representados por este tipo de funcionarios, que sin tener antecedentes y sustento levanten irresponsablemente calumnias infundadas y pregonen una superioridad moral, que se desmorona al entender que no solamente existe falta de rigurosidad y seriedad al buscar fallas en el sistema, sino además falta de empatía y madurez emocional para sopesar las consecuencias que dichas acusaciones pueden traer a los funcionarios. Detrás de cada uno de nosotros existen familias, cuya estabilidad se pone en riesgo por la falta de seriedad y la irresponsabilidad de estos representantes.

Para finalizar les dejo abierta una reflexión ¿Es acaso loable que cualquier persona se permita levantar calumnias respecto a otra y no sufrir sanciones de ningún tipo por su actuar? ¿Es prudente y responsable exponer a juicio público estas situaciones que, insisto, carecen de sustento y antecedentes concretos, a través de redes sociales como Facebook desacreditando gratuitamente personas y la orgánica nuestra institución?, ¿Somos acaso parte de esa masa de personas que ante la falta de respeto y empatía bajamos los brazos y la mirada para no ser individualizados como potencialmente peligrosos? Quiero creer que no, que somos un servicio formado por personas, independientemente de su formación académica, primero que todo: personas, o si lo prefieren: gente, la cual se apoya, protege y vela por los intereses de unos y otros y alza la voz cuando se observan injusticias.

Por último señalar que este tipo de situaciones, no promueve un clima laboral ameno e integrado, sino más bien, busca dividir y generar desconfianza y recelo de las relaciones interpersonales sanas, las cuales son finalmente las que nos ayudan a sobrellevar la presión de nuestros cargos y nos permiten llegar a nuestros hogares sin pesadas mochilas emocionales que mermen nuestra calidad de vida.

Sergio Valenzuela Vargas.
Ingeniero Agrónomo.
Encargado Regional de Semillas.
SAG, Región de Valparaíso.